

UNIVERSIDAD DEL NORTE
Rectoría

Resolución No. 51 de julio 23 de 2010

“Por medio de la cual se crea al Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y se hace un nombramiento”

El Rector de la Universidad del Norte, en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico de la Universidad del Norte, en sesión del 25 de noviembre de 2009, como consta en acta No. 538-97 autorizó la apertura del programa de ARQUITECTURA, para lo cual se adelantó el procedimiento respectivo ante el Ministerio de Educación, obteniendo el correspondiente registro calificado, programa cuya iniciación se encuentra prevista a partir del primer semestre de 2011.

Que al momento de establecer su ubicación dentro de la organización académica de la Universidad, se pudo establecer que el programa de *Arquitectura* compartía una misma área de conocimiento con otros pregrados como *Diseño industrial* y *Diseño Gráfico* y la especialización en *Planeación y Desarrollo Urbano Regional Sostenible*; en virtud de lo anterior, se tomó la decisión de integrar entre éstos el AREA DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO.

Que las AREAS son estructuras académicas en proceso de fortalecimiento, adscritas a la Vicerrectoría Académica, a través de las cuales se integran departamentos y programas que pertenecen a una misma área de conocimiento.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Crear como dependencia académica adscrita a la Vicerrectoría Académica, el Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño con el Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribir los siguientes programas de pregrado y postgrado al Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Diseño:

Programas de Pregrado	Programa de Postgrado
Arquitectura. Diseño Industrial. Diseño Gráfico.	Especialización en planeación y desarrollo urbano regional sostenible.

ARTÍCULO TERCERO: Designar al Arquitecto MANUEL MORENO SLAGTER, Coordinador del Área de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Director del Departamento de Arquitectura, Urbanismo y Diseño.

ARTÍCULO CUARTO: El anterior nombramiento rige por un periodo de dos (2) años a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2010.

JESÚS FERRO BAYONA
Rector